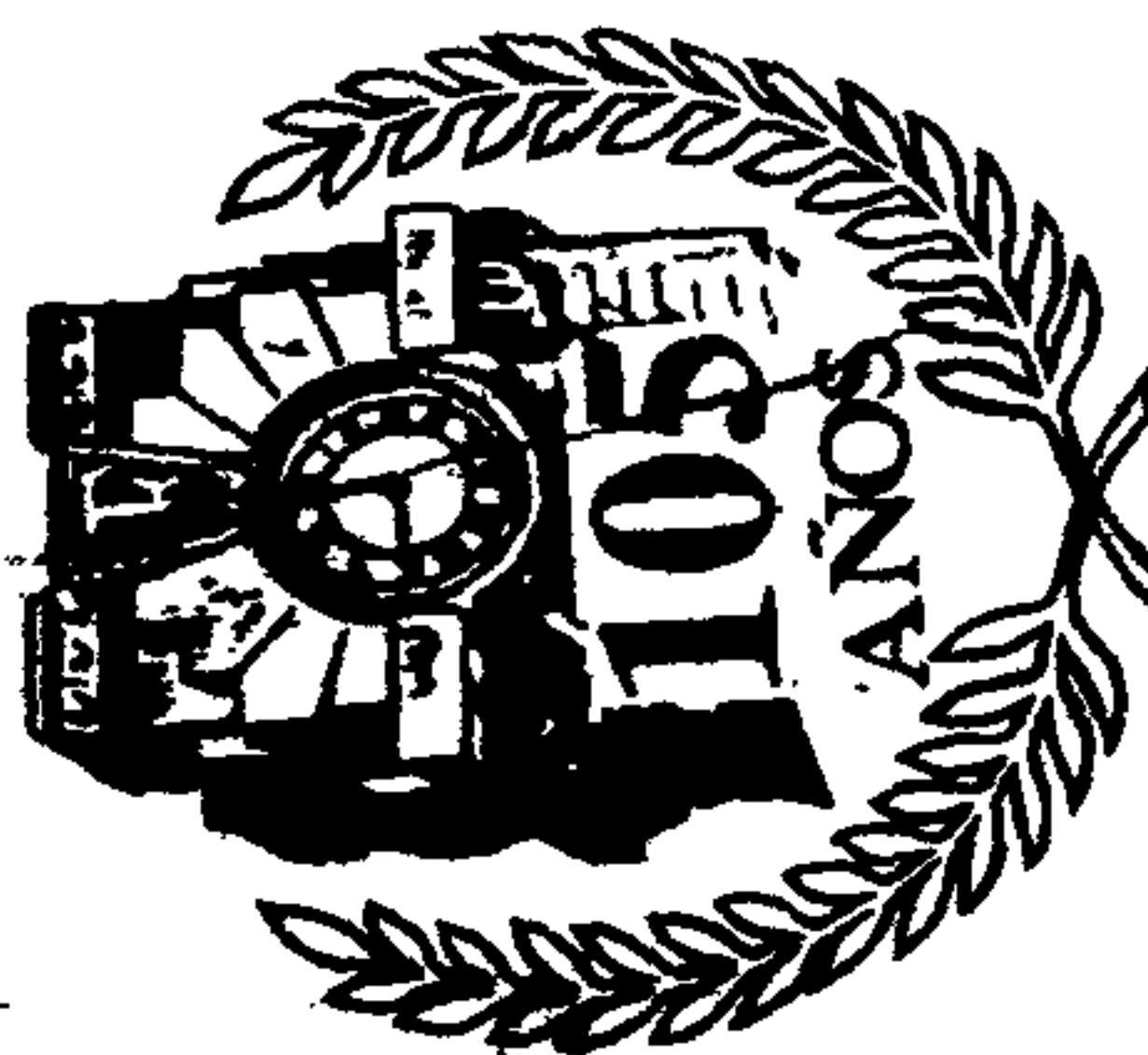


SETECIENTAS

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL



Guayaquil, sábado 2 de septiembre de 1989.

Año 106

Edición No. 38167

GUAYAQUIL, 28 DE AGOSTO DE 1989

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CORPORACION QUIMICA NACIONAL CIA. LTDA. (COQUINA)

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada CORPORACION QUIMICA NACIONAL CIA. LTDA. (COQUINA) se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 5 de julio de 1989, ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, doctor Carlos Quiñónez Velásquez; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Carol Geiger Friedberg, mediante Resolución No. 89-2-2-1-005046 el 24 de agosto de 1989

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores ingeniero Nelson Eduardo Quiroz Soria, casado; Alejandro Vélez Viteri, casado; y, abogada Zobeida Aragundi Foyain, casada. Los comparecientes actúan por sus propios derechos, son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en esta ciudad.

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina CORPORACION QUIMICA NACIONAL CIA.LTDA. (COQUINA) y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

4.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil cantón Guayaquil provincia del Guayas.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la importación, fabricación, adquisición y comercialización de productos químicos y materias primas de consumo industrial en las ramas farmacéutica, alimenticia, de salubridad, agrícola, avícola, ganadera, pecuaria, petrolera; textil, fabricación de motores y de vehículos de toda clase incluyendo naves y aeronaves. También se dedicará a la fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, representación y distribución de equipos y demás implementos para el tratamiento de aguas industriales y domésticas. Compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación de anticrisis de bienes inmuebles. Compraventa, importación y exportación de productos agrícolas e industriales en las ramas alimenticias, metalmeccánica y textil. Importar y exportar maquinarias agrícolas y toda clase de productos agropecuarios. Importar y exportar artículos de ferretería, artesanía, electrodomésticos y materiales de construcción. También se dedicará a la importación, compra, venta, distribución y comercialización de aparatos fotográficos, instrumentos de óptica, aparatos y suministros eléctricos, artículos de deporte, artículos de juguetería y librería, equipos de seguridad y protección industrial, instrumental médico, instrumental para laboratorios, papelería y útiles de oficina, artículos de bazar y perfumería, aparatos de relojería. También tendrá por objeto dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas. También podrá adquirir y transferir a título oneroso así como arrendar equipos de computación, partes y piezas de los mismos y sus programas operativos pudiendo además prestar servicios de procesamiento de datos. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por la Ley y que tengan relación con el mismo.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES dividido en SETECIENTAS participaciones de UN MIL SUCRES cada una.

7.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/350.000,00; quedando por pagarse la cantidad de S/ 350.000,00 en el plazo de un año en numerario.

8.- NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de tres y su nómina es la siguiente: Ingeniero Nelson Eduardo Quiroz Soria, Alejandro Vélez Viteri y abogada Zobeida Aragundi Foyain.

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Socios y es administrada por el Presidente y por el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente, pero necesitará autorización de la Junta General para enajenar o gravar los inmuebles de la Compañía.

Guayaquil, 28 de agosto de 1989
AB.MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL